

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2019

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS, POR DEMANDA, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN INICIAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, BRINDANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SITIO”.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

I. MICROHOME:

1. PREGUNTA: “De manera respetuosa solicitamos a la persona designada para realizar la revisión de ofertas de manera presencial en sus instalaciones del proceso en mención, con el fin de poder enviar nuestras observaciones a la verificación de requisitos habilitantes acorde con el cronograma del proceso”.

RESPUESTA: Manifestamos que no se acepta la observación correspondiente a que se permita consultar cada una de las ofertas presentadas por los oferentes que entregaron propuesta.

En primer lugar, porque el proceso de evaluación de las ofertas se encuentra en curso, por ende, los documentos aportados por los oferentes habilitados están bajo la reserva de FINAGRO, por esta razón, dichos documentos aún no son de conocimiento público. En este sentido, la documentación aportada está bajo la reserva de FINAGRO acorde a los procedimientos establecidos en los términos de referencia y que son conocidos y aceptados por los oferentes. No obstante lo anterior, en aplicación del principio de publicidad en materia de contratación, una vez publicada la evaluación de las ofertas se podrá solicitar, por parte de los oferentes habilitados y sujetos a evaluación, la consulta de las mismas, salvo para documentos que cuenten con reserva, señalada por los mismos dentro de sus ofertas y/o estipulada por las normas aplicables en materia de protección de datos.

Por otro lado, les recordamos que según el cronograma nos encontramos en la etapa para realizar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, verificación realizada a cada oferta en particular, es decir, esta verificación se hace de manera individual y no se realiza comparación objetiva de las mismas, como si se hace al momento de realizar la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas.

Igualmente, manifestamos que tal y como se publicó en nuestra página web, en el documento que consolida el resultado de la verificación de requisitos habilitantes, la oferta presentada por MICROHOME incurre en la siguiente causal de rechazo de las ofertas, según los términos de referencia del proceso, así:

“1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS. Se considerarán causales de rechazo de las ofertas presentadas a la presente invitación, las siguientes:

(...)

i) Cuando el oferente no subsane la información y/o documentación requerida por FINAGRO, en el término perentorio previsto y otorgado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

(...).”

Ya que el oferente envía lo solicitado a subsanar en correo electrónico recibido el 23/06/2019 a las 5:39 p.m., por lo que no cumplió con lo solicitado por la Entidad dentro de este proceso, así: *“Esta información deberá ser suministrada el próximo martes 23 de julio de 2019 y hasta las 5:00 p. m., la forma de envío de los documentos podrá ser en entrega física o por correo electrónico al mail contratos@finagro.com.co, en caso que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso”.*

Fecha de publicación: 29 de julio de 2019.

